

# PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## DECLARA:

Su profunda preocupación y repudio ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de disolver o desjerarquizar la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y transferir sus funciones al ámbito del Ministerio de Salud, sin que se haya presentado públicamente un plan integral de transición, con garantías claras de continuidad de políticas públicas, preservación documental, transparencia administrativa y control institucional.

Asimismo, esta Honorable Cámara advierte que la mencionada reestructuración, en el contexto de denuncias públicas e investigaciones periodísticas y judiciales en curso vinculadas al área, podría afectar la trazabilidad de expedientes, contratos y decisiones administrativas, debilitando los mecanismos de control democrático y el derecho de la ciudadanía a la verdad y la rendición de cuentas.

En ese marco, la Cámara exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a:

1. Publicar de manera inmediata los actos administrativos que dispongan la disolución o transferencia de funciones de la ANDIS, junto con sus fundamentos técnicos, presupuestarios y jurídicos.
2. Garantizar la continuidad plena e ininterrumpida de las prestaciones, pensiones, programas y apoyos destinados a personas con discapacidad.
3. Disponer medidas expresas de resguardo, preservación y custodia de toda la documentación física y digital, incluyendo expedientes, bases de datos, sistemas informáticos y registros administrativos.
4. Someter el proceso a auditorías integrales de los organismos de control competentes y a la supervisión del Congreso de la Nación.

5. Asegurar la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en el seguimiento de la transición institucional.
6. Instar al poder ejecutivo a cumplir con la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley 27.793) y que estas modificaciones no impliquen ninguna demora en ese sentido.

**Diputados nacionales**

**Pablo Yedlin**

**Germán Martínez**

**Paula Penacca**

**Ariel Rauschenberger**

**Cecilia Moreau**

**Andrea Freites**

**Victoria Tolosa Paz**

**Ana María Ianni**

**Carlos Castagneto**

**Julia Strada**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) fue creada con el objetivo de concentrar, jerarquizar y especializar las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad, un colectivo históricamente vulnerado y que requiere respuestas estatales integrales, sostenidas y basadas en un enfoque de derechos humanos.

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de disolver o absorber la ANDIS dentro del Ministerio de Salud ha sido anunciada sin la debida publicidad previa de un plan de transición, sin información clara sobre el destino de sus programas, su personal, su presupuesto y, fundamentalmente, sin garantías suficientes respecto de la continuidad de las prestaciones que reciben miles de personas en todo el país.

Las experiencias comparadas a nivel internacional muestran que los cambios institucionales en materia de discapacidad pueden adoptar distintos formatos, pero en todos los casos exitosos se caracterizan por la planificación, la transparencia y el control, especialmente cuando se trata de áreas sensibles que administran recursos públicos y derechos fundamentales.

Resulta particularmente preocupante que esta decisión se adopte en un contexto en el que han trascendido denuncias públicas e investigaciones periodísticas y judiciales relacionadas con presuntas irregularidades en el ámbito de políticas vinculadas a la discapacidad, algunas de ellas con referencias directas a personas del entorno más cercano del Poder Ejecutivo.

Sin prejuzgar ni sustituir el rol de la Justicia, es obligación del Congreso advertir que una reestructuración abrupta, sin auditorías previas ni resguardos documentales explícitos, puede generar condiciones propicias para la pérdida de información

relevante, la discontinuidad de expedientes o la dilución de responsabilidades administrativas.

El cierre o vaciamiento de un organismo no puede convertirse, bajo ningún concepto, en un mecanismo indirecto para debilitar la trazabilidad de actos de gobierno ni para obstaculizar eventuales procesos de investigación y control. Por el contrario, en contextos de sospecha o cuestionamiento público, el deber del Estado es reforzar la transparencia, no reducirla.

Finalmente, corresponde recordar que la Argentina ha asumido compromisos internacionales —como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad— que obligan al Estado a garantizar políticas específicas, participación de las organizaciones del sector y estabilidad institucional en los organismos encargados de su implementación.

Por todo lo expuesto, este Proyecto de Declaración no solo expresa un repudio político, sino que constituye un llamado institucional al respeto por la legalidad, la transparencia y los derechos de las personas con discapacidad, pilares indispensables de una democracia plena.

**Diputados nacionales**

**Pablo Yedlin**

**Germán Martínez**

**Paula Penacca**

**Ariel Rauschenberger**

**Cecilia Moreau**

**Andrea Freites**

**Victoria Tolosa Paz**

**Ana María Ianni**

**Carlos Castagneto**

**Julia Strada**